

“RANKING” ACCESIBILIDAD.

Bajo el título “LOS DIEZ PUNTOS NEGROS DE LA ACCESIBILIDAD EN VITORIA” se ha publicado en la revista DATO ECONÓMICO nº 97, julio-agosto 2009, un reportaje sobre 10 puntos inaccesibles para la población de movilidad reducida de Vitoria-Gasteiz, dentro de la sección “RANKING DATO” de dicha publicación.

En las páginas 56, 57 y 58 de la misma podéis ver el itinerario que la Presidenta de la Asociación realizó en compañía de un periodista y reportero gráfico visitando diferentes puntos de la ciudad.

Encabezan el **ranking** los siguientes: Catedral de Santa María, Rampas Mecánicas, Correos, los Contenedores de reciclaje de todo tipo, los Ambulatorios, Aceras y Pavimentos, Casa Etxanobe, Estación de Autobuses, Bisilagun (servicio de vivienda de Gobierno vasco) y Villasuso. Pero hay muchos más: la Alcaldía, General Álava 10, los taxis, hoteles, tiendas, bares, el ferial, etc...

**UDA-VERANO 2009**

LA ASOCIACIÓN PERMANECERÁ CERRADA DURANTE EL MES DE AGOSTO POR VACACIONES ESTIVALES.

MUCHAS GRACIAS.

Importante: actualizad vuestros datos y comunicadnos vuestro e-mail.

Beato Tomás Zumárraga Dohatsua, 96-98 bajo/behea
01009 VITORIA-GASTEIZ
Tfno/fax: 945 225516
eginez@euskalnet.net; info@eginez.org

2009ko
UZTAILA
JULIO

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA
DE ALAVA
ARABAKO GUTXITASUN FISIKOA DUTEN PERTSONEN
eginararen
ELKARTEA

Zk.
162

eginez

ZUREKIN ZUZENEAN

autonomía personal

El 17 de julio se ha publicado en el B.O.T.H.A. nº 81 la *CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.

¿QUÉ SON?

Prestaciones económicas que se conceden a personas con discapacidad para compensar gastos que hay que efectuar para realizar una acción, adquirir una ayuda técnica o recibir un servicio, de cara a poder mejorar la calidad de vida, favoreciendo la autonomía personal.

¿DÓNDE SOLICITARLAS?

En impreso oficial que se facilitará en:

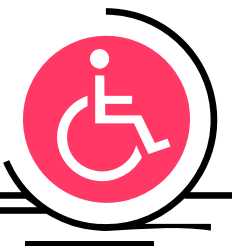
- El Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad (C/Manuel Iradier 27, Tfno: 945 233425);
- En las oficinas de los Servicios Sociales de Base dependientes de los Ayuntamientos de la zona rural alavesa,
- Y en las oficinas del Instituto Foral de Bienestar Social en Vitoria-Gasteiz (C/Diputación, 13-bajo, tfno: 945 151015).

¿CÚANDO?

El plazo de presentación de solicitudes es de 90 días naturales a partir de su publicación en el BOTHA: hasta el **15 de octubre**. La administración tiene un plazo máximo de cuatro meses para resolver las solicitudes.

¿QUÉ SE PUEDE SOLICITAR?

Podéis solicitar ayudas para la accesibilidad de la vivienda: supresión de barreras, adaptación, ayuda por compra de vivienda habitual accesible.../...



.../... Productos de Apoyo para:

- actividades domésticas: preparar alimentos y bebidas, para comer y beber, para la limpieza...
- para el cuidado y la protección personal: vestirse y desvestirse, aseo, lavarse, ducharse y bañarse, manicura y pedicura, cuidado del cabello...
- para la comunicación e información: para ver, para la audición, para la comunicación cara a cara, telefonar, alarma, indicación y señalización, lectura y escritura, atriles, ordenadores, control del entorno....
- Para la movilidad personal y aumento de la capacidad de desplazamiento: sillas de ruedas, adquisición y adaptación de vehículo, obtención permiso de conducir, productos para elevación, traslado y transferencia...
- Asistencia especializada y otras ayudas excepcionales...

Os animamos a pedir información, *-ya sabéis que van sometidas a baremo económico-*, y a solicitar las ayudas que necesitéis. Os recordamos también la existencia del CENTRO DE AUTONOMÍA PERSONAL para conocer y recibir orientación sobre las ayudas técnicas existentes. (C.A.P. Centro Autonomía Personal, C/ Pedro Asúa 2, frontón Seminario, Tfno: 945220252).

GAMARRA

Os damos traslado de la respuesta del Ayuntamiento a nuestra reclamación de poder aparcarse coches en el interior de Gamarra. Por razones medioambientales prohíben el estacionamiento. Seguiremos reivindicando el paso de vehículos de personas de movilidad reducida acreditados. De momento, esto es lo que dicen:

Entrada por **ESKALMENDI**: disponen de plazas de aparcamiento reservadas, próximas al Edificio Social. A partir de ahí y para acceder al Parque no hay barreras, ya que se dispone de rampa para acceder hasta vestuarios y zona de piscinas, así como de ascensor para acceder a cualquier estancia del Edificio Social.

Entrada por **GAMARRA**: no se dispone de plazas de estacionamiento reservadas. Para acceder al Parque no hay barreras pero si una mayor distancia. En este acceso cuando llega una persona con discapacidad a la que llevan en coche, se le permite que lo acerquen hasta el centro del Parque, pero deben sacar el coche y aparcarlo fuera. Si es la propia persona de movilidad reducida quien conduce, debe aparcarse fuera y acceder como el resto de l@s usuari@s. Dentro del Parque no se dispone de ningún tipo de aparcamiento.

El Servicio de Orientación Jurídica

Cualquier ciudadan@ puede solicitar en el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Colegio de Abogados de Álava, que se le designe un abogad@ para la defensa jurídica de sus intereses.

El SOJ es un servicio dependiente del Colegio, donde se lleva a cabo:

- El asesoramiento previo a l@s peticionari@s de justicia gratuita.
- La información sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para su reconocimiento.
- Y el auxilio en la redacción de los impresos normalizados de solicitud.

El servicio está ubicado en el Palacio de Justicia, cuarta planta, con un horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas de lunes a jueves. El derecho a la asistencia jurídica gratuita se reconoce a personas físicas cuyos recursos e ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y unidad familiar-convivencial, no superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud. Las personas con discapacidad podrán beneficiarse de la asistencia jurídica gratuita cuando sus recursos e ingresos no sean mayores de lo que resulta multiplicar el salario mínimo interprofesional por cuatro.

Además el/la solicitante, deberá litigar en defensa de derechos e intereses propios. Aquellas personas que no tengan derecho a la justicia gratuita deberán abonar la minuta correspondiente al letrad@ que le ha defendido o representado.



PALACIO DE JUSTICIA

VITORIA-GASTEIZ

AVENIDA GASTEIZ 18

Tfno: 945 00 48 96